

Telegrama Ley N° 23.789

CD090704184

CORREO ARGENTINO DOCUMENTO

CORREO ARGENTINO

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

Vagnoni, Ricardo Atilio

Apellido y nombre o razón social

Agricultor

Ramo o actividad principal

C.U.I.T. 20-13720547-6

N° C.U.I.T.

Arroyo Seco

Domicilio laboral

2128

Código Postal

Gral. López N° 44

Localidad

Santa Fé

Provincia

REMITENTE

Gerez, Juan Ramón

Apellido y nombre

16.735.515

DNI N°

B° San Antonio

Domicilio real

San Pedro de Guasayán

Localidad

18/01/21

Fecha

4238

Código Postal

Sgo. del Estero

Provincia

Habiendo regresado al remitente los telegramas que le remití el 19/10/20 oblea CD 359867315, el 18/11/20 oblea CD 84953308, y en fecha 22/12/20 oblea CD90704147 (en este último pidiendo se aclare la situación laboral, al haber comenzado las tareas de siembra de Soja en la finca "Pozo Verde" situada en la Cocha), los tres telegramas con dos visitas al correo a su domicilio, y vencido el plazo de espera sin que Ud. los retirara, y dado vuestro sostenido silencio a mis reclamos, tornándose operativa la presunción del Art. 57 de la Ley de Contrato de Trabajo, sin que me hubiera aclarado los términos de la relación laboral, pese a que fuera reiteradamente intimado a tales fines; sin haber Ud. regularizado la relación laboral nacida Enero de 2014, en todas las temporadas de siembra y cosecha de granos que se extienden desde enero hasta agosto de cada año aproximadamente, realizando tareas de rastra, trilla, siembra, cosecha, fumigación, tractorista y cuidador, trabajando de lunes a lunes de 8 de la mañana hasta las 0 horas del día siguiente, sin haberse registrado el vínculo en ningún momento, y percibiendo remuneraciones muy por debajo de las que me corresponden, sin abonarme los S.A.C. ni otorgarme vacaciones.- En el marco de la referida relación laboral, el pasado 17/01/20 mientras prestaba servicio en la finca "Pozo Verde" situada en la Cocha, Provincia de Tucumán, a Hs. 8:30 aproximadamente, sufrí un accidente de trabajo con un chimango hidráulico, provocándome rotura de ligamento de mi dedo pulgar derecho y fracturas en los huesos de ese dedo.- A raíz de dicho accidente, en fecha 24/02/2020 firmamos un acuerdo ante un Funcionario Público de la Seccional Policial de San Pedro de Guasayán, por el cual Ud. se comprometía a abonarme todos los gastos médicos para mi rehabilitación, incluyendo los traslados, y una suma diaria de \$1000 en concepto de lucro cesante, hasta la obtención del alta médica, suma que representaba el monto diario que percibía a la fecha del siniestro.- Sin perjuicio de ello, Ud. dejó de cumplir dicho acuerdo a mediados de agosto de 2020, a pesar de no tener el suscrito el alta médica hasta la fecha, y por falta de recursos no pude continuar con la rehabilitación, y tampoco se ha determinado la incapacidad con la que he quedado luego del referido accidente de trabajo pese a la intimación a tal efecto, haciéndose personalmente responsable por el cumplimiento de las prestaciones dinerarias y en especies previstas en la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, según Art. 28 de la citada Ley; como tampoco me abonó las diferencias de haberes por categoría por los últimos dos años, a pesar de la intimación fehaciente en tal sentido; todas vuestras conductas negativas y de mala fe obstaculizan la continuidad del vínculo laboral, no dejándome otra alternativa que denunciar el contrato de trabajo de manera indirecta y por vuestra exclusiva responsabilidad, a partir del día de la fecha, conforme lo autorizan los Arts. 242 y 246 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, de aplicación supletoria al Trabajo Rural, según Art. 16 Ley 26.727.-

En consecuencia, INTIMO A UD. en el perentorio término de 48 Hs. me abone la indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso, haberes adeudados y días correspondientes al mes de despido, integración del mes de despido, S.A.C. proporcional al despido y sobre preaviso, vacaciones proporcionales y sobre preaviso, diferencias de haberes por categoría desde el inicio del vínculo, indemnizaciones previstas por el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 34/2019, prorrogadas por los D.N.U. N° 528/2020 y N° 961/2020, indemnización Art. 1 Ley 25.323, bajo apercibimiento de solicitar en su caso la indemnización prevista en el Art. 2 de la Ley 25.323; Prestaciones por incapacidad permanente parcial (Art. 14 Ley 24.557) y reintegro de las prestaciones en especie erogadas derivadas del referido accidente de trabajo (Art. 20 Ley 24.557).-

QUEDA UD. DEBERAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

Comunicación de renuncia

Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u otras sociales, se consignará su domicilio legal.



MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

19 ENE 20 21
SUC. SAN PEDRO (S.E.)Juan Ramón Gerez
D.N.I. 16.735.515

Juan Ramón Gerez

Telegrama Ley N° 23.789

CD090704178 CORREO ARGENTINO DOCUMENTO

CORREO ARGENTINO

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

Vagnoni, Ricardo Atilio

Apellido y nombre o razón social

Agricultor

Ramo o actividad principal

C.U.I.T. 20-13720547-6

N° C.U.I.T.

Arroyo Seco

Domicilio laboral

2128

Código Postal

Gral. López N° 44

Localidad

Provincia

Santa Fé

REMITENTE

Gerez, Juan Ramón

Apellido y nombre

16.735.515

DNI N°

B° San Antonio

Domicilio real

San Pedro de Guasayán

Localidad

09/03/21

Fecha

4238

Código Postal

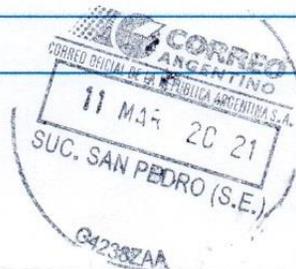
Sgo.del Estero

Provincia

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 3° del Decreto N° 146/01 (30 días de extinguida la relación laboral), INTIMO A UD. en el perentorio e improrrogable plazo de 96 Hs. a que me haga entrega de la Certificación de Servicios y Remuneraciones, y el certificado de trabajo del Art. 80 de Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con las constancias documentadas de aportes y contribuciones a la seguridad social previstos por dicho artículo de la L.C.T., conteniendo las reales condiciones de trabajo, bajo apercibimiento de ley.-

Asimismo, INTIMO A UD. en el perentorio término de 48 Hs. me abone la indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso, haberes adeudados y días correspondientes al mes de despido, integración del mes de despido, S.A.C. proporcional al despido y sobre preaviso, vacaciones proporcionales y sobre preaviso, diferencias de haberes por categoría desde el inicio del vínculo, indemnizaciones previstas por el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 34/2019, prorrogadas por los D.N.U. N° 528/2020 y N° 961/2020, indemnización Art. 1 Ley 25.323, bajo apercibimiento de solicitar en su caso la indemnización prevista en el Art. 2 de la Ley 25.323; Prestaciones por incapacidad permanente parcial (Art. 14 Ley 24.557) y reintegro de las prestaciones en especie erogadas derivadas del referido accidente de trabajo (Art. 20 Ley 24.557).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-



Juan Ramón Gerez

Juan Ramón Gerez
D.N.I. 16.735.515

Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

CORREO
ARGENTINO

DESTINATARIO

Vagnoni, Ricardo Atilio

Apellido y nombre o razón social

Agricultor

Ramo o actividad principal

C.U.I.T. 20-13720547-6

N° C.U.I.T.

Arroyo Seco

Domicilio laboral

2128

Código Postal

Gral. López N° 44

Localidad

Provincia

Santa Fé

REMITENTE

Gerez, Juan Ramón

Apellido y nombre

16.735.515

DNI N°

B° San Antonio

Domicilio real

San Pedro de Guasayán

Localidad

09/03/21

Fecha

4238

Código Postal

Sgo.del Estero

Provincia

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 3° del Decreto N° 146/01 (30 días de extinguida la relación laboral), INTIMO A UD. en el perentorio e improrrogable plazo de 96 Hs. a que me haga entrega de la Certificación de Servicios y Remuneraciones, y el certificado de trabajo del Art. 80 de Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con las constancias documentadas de aportes y contribuciones a la seguridad social previstos por dicho artículo de la L.C.T., conteniendo las reales condiciones de trabajo, bajo apercibimiento de ley.-

Asimismo, INTIMO A UD. en el perentorio término de 48 Hs. me abone la indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso, haberes adeudados y días correspondientes al mes de despido, integración del mes de despido, S.A.C. proporcional al despido y sobre preaviso, vacaciones proporcionales y sobre preaviso, diferencias de haberes por categoría desde el inicio del vínculo, indemnizaciones previstas por el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 34/2019, prorrogadas por los D.N.U. N° 528/2020 y N° 961/2020, indemnización Art. 1 Ley 25.323, bajo apercibimiento de solicitar en su caso la indemnización prevista en el Art. 2 de la Ley 25.323; Prestaciones por incapacidad permanente parcial (Art. 14 Ley 24.557) y reintegro de las prestaciones en especie erogadas derivadas del referido accidente de trabajo (Art. 20 Ley 24.557).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

CORREO
ARGENTINO

CD089704178



Juan Ramón Gerez

Juan Ramón Gerez

D.N.I. 16.735.515

Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MORALES, DANIEL OMAR
RSC - LP 785985
JFE. RELEVANTE
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

Telegrama Ley N° 23.789

CD080704147 CORREO DOCUMENTO

CORREO ARGENTINO

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

Vagnoni, Ricardo Atilio
Apellido y nombre o razón social
Agricultor
Ramo o actividad principal
Gral. López N° 44 2128
N° C.U.I.T.
Arroyo Seco Santa Fé
Domicilio laboral Código Postal
C.U.I.T. 20-13720547-6
Localidad Provincia

REMITENTE

Gerez, Juan Ramón
Apellido y nombre
16.735.515 22/12/20
DNI N° Fecha
B° San Antonio 4238
Domicilio real Código Postal
San Pedro de Guasayán Sgo. del Estero
Localidad Provincia

Habiendo comenzado las tareas de siembra de Soja en la finca "Pozo Verde" situada en la Cocha, **INTIMO A UD.** a que en perentorio plazo de 48 Hs. aclare mi situación laboral, bajo apercibimiento de denunciar el contrato de trabajo por la vía indirecta.-

Asimismo, habiendo regresado al remitente los telegramas que le remití el 19/10/20 oblea CD 359867315, y en fecha 18/11/20 oblea CD 84953308, ambos con dos visitas del correo a su domicilio, y vencido el plazo de espera sin que Ud. los retirara, a fin de darle continuidad al vínculo por la presente transcribo y reitero los términos de mis anteriores despachos, y bajo idénticos apercibimientos:

Presto servicios ininterrumpidamente bajo vuestra dependencia desde Enero de 2014, en todas las temporadas de siembra y cosecha de granos que se extienden desde enero hasta agosto de cada año aproximadamente, realizando tareas de rastra, trilla, siembra, cosecha, fumigación, tractorista y cuidador, trabajando de lunes a lunes de 8 de la mañana hasta las 0 horas del día siguiente, sin haberse registrado el vínculo en ningún momento, y percibiendo remuneraciones muy por debajo de las que me corresponden, sin abonarme los S.A.C. ni otorgarme vacaciones.-

En el marco de la referida relación laboral, el pasado 17/01/20 mientras prestaba servicio en la finca "Pozo Verde" situada en la Cocha, Provincia de Tucumán, a Hs. 8:30 aproximadamente, sufrí un accidente de trabajo con un chimango hidráulico, provocándome rotura de ligamento de mi dedo pulgar derecho y fracturas en los huesos de ese dedo.- A raíz de dicho accidente, en fecha 24/02/2020 firmamos un acuerdo ante un Funcionario Público de la Seccional Policial de San Pedro de Guasayán, por el cual Ud. se comprometía a abonarme todos los gastos médicos para mi rehabilitación, incluyendo los traslados, y una suma diaria de \$1000 en concepto de lucro cesante, hasta la obtención del alta médica, suma que representaba el monto diario que percibía a la fecha del siniestro.- Sin perjuicio de ello, Ud. dejó de cumplir dicho acuerdo a mediados de agosto de 2020, a pesar de no tener el suscrito el alta médica hasta la fecha, y por falta de recursos no pude continuar con la rehabilitación, y tampoco se ha determinado la incapacidad con la que he quedado luego del referido accidente de trabajo.- Por lo expuesto, **INTIMO A UD.** a que en el término de 48 Hs. de recepcionada la presente, de estricto cumplimiento con lo acordado el 24/02/20, bajo apercibimiento de ser demandado personalmente por el cumplimiento de las prestaciones dinerarias y en especies previstas en la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.-

Asimismo, lo intimo a que en el término de 30 días regularice la relación laboral, registrando la misma e incorporando los aportes y contribuciones a la seguridad social, bajo apercibimiento de ley.-

Igualmente intimo a Ud. para que en plazo de 72 Hs. me abone las diferencias de haberes por categoría por los últimos dos años (período no prescripto), incluyendo los S.A.C. proporcionales, todo bajo apercibimiento de denunciar el vínculo laboral de manera indirecta y por vuestra exclusiva culpa.-

A todo evento, constituyo domicilio legal en calle Maipú N° 70, Piso 5 Ofic. 54 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

Juan Ramón Gerez
Firma, aclaración y DNI del remitente



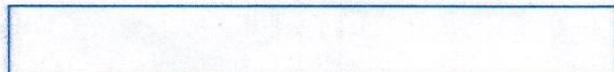
Juan Ramón Gerez
DNI 16.735.515

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



Telegrama Ley N° 23.789

CD 495308 6 CORREO DOCUMENTO



Más de 30 palabras

TCL 091836210

DESTINATARIO

Vagnoni, Ricardo Atilio
Apellido y nombre o razón social
Agricultor
Ramo o actividad principal
Gral. López N° 44 2128
Domicilio laboral Código Postal
Arroyo Seco Santa Fé
Localidad Provincia

REMITENTE

Gerez, Juan Ramón
Apellido y nombre
16.735.515 16/11/20
DNI N° Fecha
B° San Antonio 4238
Domicilio real Código Postal
San Pedro de Guasayán Sgo.del Estero
Localidad Provincia

C.U.I.T. 20-13720547-6

Habiendo regresado al remitente el telegrama que le remití el pasado 19/10/20 oblea CD 359867315, con dos visitas del correo a su domicilio, y vencido el plazo de espera sin que Ud. lo retirara, por la presente transcribo y reitero los términos de mi anterior despacho, y bajo idénticos apercibimientos:

Presto servicios ininterrumpidamente bajo vuestra dependencia desde Enero de 2014, en todas las temporadas de siembra y cosecha de granos que se extienden desde enero hasta agosto de cada año aproximadamente, realizando tareas de rastra, trilla, siembra, cosecha, fumigación, tractorista y cuidador, trabajando de lunes a lunes de 8 de la mañana hasta las 0 horas del día siguiente, sin haberse registrado el vínculo en ningún momento, y percibiendo remuneraciones muy por debajo de las que me corresponden, sin abonarme los S.A.C. ni otorgarme vacaciones.-

En el marco de la referida relación laboral, el pasado 17/01/20 mientras prestaba servicio en la finca "Poso Verde" situada en la Cocha, Provincia de Tucumán, a Hs.8:30 aproximadamente, sufrí un accidente de trabajo con un chimango hidráulico, provocándome rotura de ligamento de mi dedo pulgar derecho y fracturas en los huesos de ese dedo.- A raíz de dicho accidente, en fecha 24/02/2020 firmamos un acuerdo ante un Funcionario Público de la Seccional Policial de San Pedro de Guasayán, por el cual Ud. se comprometía a abonarme todos los gastos médicos para mi rehabilitación, incluyendo los traslados, y una suma diaria de \$1000 en concepto de lucro cesante, hasta la obtención del alta médica, suma que representaba el monto diario que percibía a la fecha del siniestro.- Sin perjuicio de ello, Ud. dejó de cumplir dicho acuerdo a mediados de agosto de 2020, a pesar de no tener el suscrito el alta médica hasta la fecha, y por falta de recursos no pude continuar con la rehabilitación, y tampoco se ha determinado la incapacidad con la que he quedado luego del referido accidente de trabajo.- Por lo expuesto, **INTIMO A UD.** a que en el término de 48 Hs. de recepcionada la presente, de estricto cumplimiento con lo acordado el 24/02/20, bajo apercibimiento de ser demandado personalmente por el cumplimiento de las prestaciones dinerarias y en especies previstas en la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.-

Asimismo, lo intimo a que en el término de 30 días regularice la relación laboral, registrando la misma e incorporando los aportes y contribuciones a la seguridad social, bajo apercibimiento de ley.-

Igualmente intimo a Ud. para que en plazo de 72 Hs. me abone las diferencias de haberes por categoría por los últimos dos años (período no prescripto), incluyendo los S.A.C. proporcionales, todo bajo apercibimiento de denunciar el vínculo laboral de manera indirecta y por vuestra exclusiva culpa.-

A todo evento, constituyo domicilio legal en calle Maipú N° 70, Piso 5 Ofic. 54 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de denuncia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Juan Ramón Gerez
D.N.I. 16.735.515

HISTORIA CLINICA UNICA

PRESTADOR PRIMARIO: **CENTRO MEDICO "SAN LUIS"** N° 16735515
Nombre y Apellido: *Barral Juan Carlos* Mutua:
N° de Afiliado: Sexo: *M* Edad: *54* N° H.C.:

(1) ANAMNESIS

1.1. Enfermedad Actual

*Problema que supone haberle que el
mano derecha con hinchazón*

1.2. Antecedentes Personales

que corresponde a la y de la...

1.3. Antecedentes Patológicos

*de aproximadamente 20 años con
aproximado tercio de extensión de*

(2) EXAMEN FISICO

2.1. Examen General

*indica y pedaleo total de extensión
en la parte de la con fractura*

2.2. Piel - Tej. Cel. Subcutáneo - Sistema Oseo Articular

que corresponde a la parte de

(3) EXAMEN SEGMENTARIO

3.1. Cabeza y Cuello

*palpebra superior derecha que se
debe a la y se refiere a la...*

3.2. Tórax - Pulmón - Cardiocirculatorio

*que se refiere a la...
extensión de la...*

3.3. Abdomen y Génito- Urinario

de la parte de la extensión de

3.4. Sistema Nervioso Central

NI

3.5. Diagnóstico Presuntivo

*Fractura expuesta de la mano
derecha con hinchazón*

3.6. Fundamentos del Diagnóstico

*de la mano y hinchazón
extensión de la mano...*

3.7. Estudios Solicitados

de la mano

3.8. Diagnóstico Definitivo

*Fractura expuesta de la mano
derecha*

Dr. Juan Carlos Barral
Ortopedia y Traumatología



